



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.194 / 2012.

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.027/2012, de fecha 17 de Mayo de 2012, que Aprueba Bases de Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 33/2012, denominada "Construcción Puente Menor Acceso Peatonal, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.049/2012 de fecha 30 de Julio de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 33/2012, denominada "Construcción Puente Menor Acceso Peatonal, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Construcción Puente Menor Acceso Peatonal, Comuna de Zapallar.
- Modificación N° 1 Construcción Puente Menor Acceso peatonal, Comuna de Zapallar, de fecha 23 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 "CONSTRUCCION PUENTE MENOR ACCESO PEATONAL, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO**, Rut. N° _____ domiciliado en Avda. _____
- 2° La presente modificación N° 1 de contrato considera **aumento de plazo**, el que será de **150 días corridos**, que se extenderán desde el **24 de Diciembre de 2012**, hasta el día **22 de Mayo de 2013**, ambas fechas inclusive.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 3.631/2012 de fecha 31 de Agosto de 2012, y en la modificación N° 1 de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Contratos / DA 5194 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.